Tarea 2 - Análisis de Incumplimiento Normativo y Propuestas de Solución

Normativa de Ciberseguridad



C.E. en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información IES Mar de Cádiz - El Puerto de Santa María 2024/2025

1. Enunciados

Análisis de Incumplimiento Normativo y Propuestas de Solución

Imagina que trabajas como **compliance officer** en una empresa ficticia Ilamada **Datapuerto**, que se dedica a ofrecer servicios de almacenamiento en la nube. Recientemente, la empresa ha sido sancionada por no cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), ya que no ha informado a los usuarios sobre el tratamiento de sus datos personales de manera adecuada.

CUESTIONES

- 1.- Escribe un breve análisis describiendo:
 - El incumplimiento específico (falta de información a los usuarios).
 - Las posibles consecuencias del incumplimiento (multas, daño a la reputación, pérdida de confianza del cliente).
 - 2.- Describe las acciones que tomarías como compliance officer para resolver este incumplimiento. Incluye al menos tres medidas concretas, explicando cómo cada una de ellas contribuiría a corregir la situación. Por ejemplo, capacitación, canales de comunicación, etc.
 - 3.- Escribe un breve párrafo reflexionando sobre la importancia del cumplimiento normativo en el ámbito de la ciberseguridad y el papel del compliance officer en la gestión de riesgos.



2. Resoluciones

Cuestión 1: Escribe un breve análisis describiendo.

Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Articulo 72. Infracciones consideradas muy graves.

prescribirán a los tres años las infracciones que supongan una vulneración sustancial de los artículos mencionados en aquel y, en particular, las siguientes.

h) La omisión del deber de informar al afectado acerca del tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 y 12 de esta ley orgánica.

Articulo 12 (Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre).

Sección 2: El responsable del tratamiento estará obligado a informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden. Los medios deberán ser fácilmente accesibles para el afectado. El ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar el afectado por otro medio.

Artículo 13 (Reglamento (UE) 2016/679).

Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado.

Sección 2: Además de la información mencionada en el apartado 1, el responsable del tratamiento facilitará al interesado, en el momento en que se obtengan los datos personales, la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente.

Articulo 14 (Reglamento (UE) 2016/679).

Sección 2: Además de la información mencionada en el apartado 1, el responsable del tratamiento facilitará al interesado la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente respecto del interesado:

Se ha incumplido el articulo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, articulo 14 de 2016/679 y el 12 de la ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre.

La multa de estas infracciones se encuentra entre 300.001 € a 20.000.000 € o el 4% de la facturación anual (la cuantía que sea mayor).

Ya que "La omisión del deber de informar al afectado sobre el tratamiento de sus datos personales." se considera una infracción muy grave.



Cuestión 2: Describe las acciones que tomarías como compliance officer.

Posibles medidas para solucionar el problema:

- 1.- Enviar toda la información faltante/omitida por correo a todos los clientes que se hayan visto afectado por esto, y para aquellos a los que no, se les mandan un correo informando correctamente sobre todo. Ayudaría de forma que asegura que a los clientes les haya llegado dicha información, sean nuevos o viejos.
- 2.- Tener una sección/canal en la pagina web en la cual se puedan consultar dichos datos en cualquier momento, haciendo que sea más fácil el estar informado sobre tus datos. Ayudaría de forma que si una persona no esta segura con la información que hay, puede revisarla en cualquier momento.
- 3.- Al abrir la pagina/servicio en la nube mostrara un aviso de como se actuara sobre los datos personales de dicha personas, asegurando que la persona cada vez que lo abre lo ve y esta informado sobre ello.

Cuestión 3: Escribe un breve párrafo reflexionando.

Creo que es bastante importante el cumplimiento normativo tanto en el ámbito de la ciberseguridad como en todos, ya que si no se llevara un régimen las grandes empresas podrían hacer todo lo que quisieran incluso si no nos agrada a nosotros como clientes, es bueno tener un sistema que seguir, ya que nos facilita el saber que hacen con nuestra información y para esto están los compliance officer, ya que si no tienen o es un compliance officer poco habilidoso puede causar muchos daños tanto a nuestra información como a la empresa.



Bibliografía

Reglamento (UE) 2016/679 Del cual se obtuvieron los artículos 13 (Pag 40) y 14 (Pag 41). All-safe Del cual se obtuvieron los datos de las multas por dichas sanciones.

BOE (Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre) Del cual se obtuvieron los datos de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre.

